



DECRETO ALCALDICIO N° 3245

REGULARIZA Y APRUEBA MODALIDAD CONTRATACION
QUE INDICA.

22 DIC. 2014

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Decreto Alcaldicio N° 3239 de fecha 19-12-2014 que Adjudicó a través del portal www.mercadopublico.cl, la Licitación Pública ID N°3656-121-LP14; **"Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa"** al proveedor: JOSÉ CELIN SANCHEZ CORNEJO EIRL ; RUT 76.110.351-2 por \$735.616.921 (setecientos treinta y cinco millones seiscientos diez y seis mil novecientos veintiún pesos) IVA incluido, con un plazo de ejecución de 240 días corridos.

El convenio suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Requinoa para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Fondo de Recuperación de Ciudades), del presupuesto de esta Subsecretaría, con Resolución N° 274 de fecha 10 de Octubre de 2014.

El memorándum N°554, de la Secretaría Comunal de Planificación, solicitando regularizar y autorizar la ejecución del proyecto: "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa", mediante la modalidad licitación de las Obras.

Vistos:

El Reglamento de Compras, de la Ley N° 19.886/2003 "Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", modificado y vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

REGULARIZASE, proceso administrativo.

AUTORIZASE, la ejecución del proyecto: "Reposición Parcial Teatro Municipal de Requinoa", mediante la modalidad licitación de las Obras.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL S.
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CMD/cmd.

DISTRIBUCION:

- *Secretaría Municipal (2) ✓
- *SECPLA (1)
- *DOM
- *Mercado-Público Municipal
- *Archivo